

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 29-4-2015

### **Asisten:**

#### ***Alcaldesa:***

Dña M<sup>a</sup> Elena Rodrigo Fernández

#### ***Concejales:***

D. Antonio Villaverde Nebreda

D. Alberto Arlanzón Pablos

D.Oscar Vicente Soto Rubio

D.Francisco Ortiz Pablos(Ausente)

D.Jose Luis González Santamaría

D.Hugo Lozano García(Ausente)

#### ***Secretaria:***

Dña Ana Isabel Ruiz Alonso

En Sarracín a 29 de abril, siendo las 18,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación de los borradores de las actas de fecha 26.11.2014, 17.12.2014, 11.2.2015, 4.3.2015.

Los concejales D. Oscar Soto y D. Jose Luis González hacen constar que respecto del borrador del acta de fecha 26.11.2014, no lo aprueban porque se hizo una votación que ellos consideraban que era innecesaria, en la aprobación del Presupuesto del año 2014, y que se revise el error de la fecha, que se puso 2014 siendo 2013.

Se aprueba por mayoría simple.

Respecto del borrador del acta de fecha 11.2.2015, Los concejales D. Oscar Soto y D. Jose Luis González no lo aprueban por la votación que se hizo por la tramitación del tema de la ermita que en principio era una consulta y al final fue una votación y reiteran que para hacer esa votación era necesario un expediente que no se presentó.

Se aprueba por mayoría simple.

El resto de los borradores quedan aprobados, por unanimidad de los asistentes.

2.-Sorteo para la formación de la mesa electoral para las Elecciones Municipales y Autonómicas.

Se procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La cual queda formada.

3.-Comunicaciones de la contratación de 3 personas en virtud de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial y Junta de Castilla y León.

Por parte de la Alcaldía se da conocimiento de las 3 contrataciones efectuadas : D. Jose Luis da Cruz, D. Juan Carlos Sedano y Dña M<sup>a</sup> Milagros González, con motivo de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para tal fin.

#### 4.-Licencias de obras.

1-D. Miguel Martín Marcos solicita licencia de obras para la reparación del tejado y pintado de fachada del inmueble sito en C/ Real 34.

Visto el informe técnico al respecto, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes concederle la licencia de obras solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

2-Por Gas Natural Castilla y León, se solicita licencia para canalización y acometidas de gas natural en C/Travesía Magdalena, Plaza Doctor Temiño, C/ Trasera Real, C/Retorto, Avda Burgos, C/ Travesía Urb.Convento.

Visto el informe técnico al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes,concederle dicha licencia de obras, con los condicionantes establecidos en el citado informe técnico.

3-Dña Victoria Tomé Tomé solicita licencia de obras para cambiar puerta por ventana en el inmueble sito en C/ Estafeta nº 4.

Visto el informe técnico al respecto, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes concederle la licencia de obras solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

#### 5.-Adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de la cantina.

Vista la propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento de la cantina de Sarracín, se acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar el citado contrato a Dña Leyre Lara Chocero.

El concejal D. Jose Luis González pregunta si se ha liquidado la deuda anterior.

La Sra Alcaldesa le contesta que ha firmado el acuerdo.

#### 6.-Aprobación del abono de los 44 días de la paga extraordinaria de navidad del año 2012.

Se informa que correspondería el abono a D.Jesús Fernández Alija y a la Sra Secretaria.

Se aprueba por mayoría absoluta.

Se abstiene D. Oscar Soto.

#### 7.-Aprobación definitiva de la cuenta general del año 2013.

Informada favorablemente la cuenta general en la Comisión Especial de Cuentas, y expuesta al público, no se han presentado reclamaciones.

Se procede a la votación: Se aprueba por mayoría absoluta.

Se abstiene D. Oscar Soto.

#### 8.-Ruegos y Preguntas.

1-El concejal D. Oscar Soto hace constar que se aprobó comprar una grabadora.

Asimismo pregunta si se ha pagado la pista de padel.

La Sra Alcaldesa le contesta que no se pagó, quedó pendiente porque no están de acuerdo con lo que han hecho.

D. Alberto Arlanzón hace constar que han retirado la denuncia y está pendiente que por un técnico de la Diputación venga a verlo.

D. Oscar Soto hace constar que no se ha cumplido la aprobación de la compra de una grabadora.

2- D. Jose Luis González hace constar que respecto de las licencias de obras, el Grupo Socialista, pregunta si el técnico está revisando las licencias?.

La Sra Alcaldesa le contesta que las que lo han solicitado, si va a verlo.

Acto seguido hace entrega de 2 folios, una copia para la Sra Alcaldesa y otra para la Sra Secretaria., para que conste en acta, que se transcribe a continuación:

“1ª La competencia sobre disciplina urbanística es municipal, conforme a lo previsto en el art.25.2 ,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL) y el art.20.1, apartado d), de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Se trata de una competencia originaria. El art.132 de la Ley 5/1999,de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) respeta la cláusula de atribuciones de competencias urbanísticas de principio a favor del municipio.

De forma expresa, el artículo 111.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León entrega a los municipios la competencia para la protección de la legalidad urbanística. Es competencia directa, primaria y propia, derivación lógica de la competencia municipal para otorgar licencias urbanísticas, dictar órdenes de ejecución e intervenir en general en el uso del suelo, atribuyéndose su ejercicio al órgano que corresponda de acuerdo con la legislación de régimen local. Evidentemente tiene el límite territorial que supone el término municipal.

2ª Las potestades que el ordenamiento jurídico otorga para la protección de la legalidad urbanística constituyen, al mismo tiempo, un deber de actuación administrativa.

La Ley Urbanismo de Castilla y León reitera en diversos preceptos (art.113,114,115,117,118 y 119) esa nota de imperatividad, que reproduce con total nitidez el art.335.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León al establecer que “ con independencia de las sanciones que se impongan, ante cualquier vulneración de la normativa urbanística la Administración competente está obligada en todo caso a adoptar las medidas de protección y restauración de la legalidad que sean necesarias, así como a reponer los bienes afectados a su estado anterior.

Artículo 111 Competencias:

1.Corresponden al Municipio las siguientes competencias de protección de la legalidad urbanísticas en su término municipal:

a)La Inspección urbanística.

b)La adopción de medidas de protección y restauración de la legalidad urbanística.

c)La imposición de sanciones a las infracciones urbanísticas.

2.Cuando el Ayuntamiento no ejerza dichas competencias conforme a lo dispuesto en este capítulo, las mismas corresponderán a la Diputación Provincial, que podrá ejercerlas directamente o bien aportando los medios técnicos y económicos de los que careciera el Ayuntamiento.

Nota de vigencia:A partir de 19 de octubre 2014.Este número 2 del artículo 111 redactado por el número dos del artículo 21 de la Ley Castilla y León 7/2014, 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCYL 19 septiembre”

3.La Administración de la Comunidad Autónoma ejercerá competencias de protección de la legalidad urbanística en cuanto afecte a intereses supramunicipales, en especial en cuanto a

las parcelaciones urbanísticas y demás usos del suelo rústico prohibidos o sujetos a autorización.”

3-D. Jose Luis González pregunta sobre las becas de las clases de inglés del año 2015. La Sra Alcaldesa le contesta que todavía no se han abonado.

D. Jose Luis González hace constar que ha habido un error en la cantidad pagada, correspondiente al año 2014.

Se le contesta que se revisará y comprobará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19,00 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.